

Contenido

1. OBJETIVO

Transmitir a través de el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos con base en el análisis, aplicación de las políticas de la entidad y la normatividad contable vigente.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la homologación del plan único de cuentas financiero a público y finaliza con la aceptación del reporte a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

3. DEFINICIONES

- **Entidad Pública (nacionales, departamentales, distritales y municipales):** Serán las responsables de registrar, validar y reportar la información que demandan los usuarios estratégicos.
- **Movimiento Contable:** Registro de las transacciones de hechos económicos en el libro correspondiente.
- **Balance de prueba:** Informe que contiene los asientos registrados en el libro mayor con indicación de sus saldos débitos y créditos.
- **Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP):** Sistema de información a través del cual se genera, transmite y difunde la información financiera generada por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.
- **Generación de formatos de captura:** Cuyo fin es el de definir los formularios, periodicidad y entidades obligadas a reportar la información.
- **Ecuación contable:** Identidad que muestra la distribución de la propiedad de los activos, entre las deudas de los acreedores (pasivos) y las deudas de los dueños (patrimonio). Se representa como $\text{Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$.
- **Log de errores:** Es un archivo que almacena los errores que se han producido durante la ejecución de un programa y permite controlar cuando se ha producido un error para corregirlo y evitar que se repita en el futuro.
- **Catálogo General de Cuentas Sector Público:** Está conformado por la estructura de las cuentas, la descripción y dinámica de las mismas.
- **Razonabilidad** Se consigue a través de la aplicación correcta de las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015 de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ajustada a la normatividad del Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera NICSP. La información contable no puede alcanzar en todos los casos una exactitud completa sobre los sucesos de la actividad económica que trata de dar a conocer, por lo que debe perseguir una aproximación razonable de los mismos.

4. CONDICIONES GENERALES

- La información contable en cada corte debe estar validada y aprobada en el aplicativo financiero bajo los estándares Internacionales de Información Financiera- NIIF.
- El Acceso a sistema de Información CHIP mediante usuario y contraseña autorizado por la C.G.N.
- Los formularios a transmitir en cada corte deben cumplir estrictamente con las especificaciones relacionadas con su estructura, las cuales pueden ser consultadas en el protocolo de importación disponible en la página web del sistema de información CHIP.
- Contar con el manual operativo actualizado para la preparación y transmisión de los formularios.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

5.2. ACTIVIDADES

Analista / Dirección de Contabilidad

5.2.1. Realiza la homologación del Catálogo único de información financiera al catálogo de información pública, actualizando inicialmente el plan de cuentas de acuerdo con los requerimientos

gubernamentales contemplando la creación, modificación, bloqueo o inactivación de cuentas contables en el plan único de cuentas (PUC) del Plan General de Contabilidad Pública.

5.2.2. Analiza la consistencia y razonabilidad de las cifras a presentar.

5.2.3. Establece y consolida, en el formulario "CGN2015_001 Saldos y Movimientos_Convergencia" en Excel, los saldos y movimientos por cuenta, donde reporta la información contable correspondiente al saldo inicial, movimientos débito y crédito y saldo final, el cual debe discriminarse en porción corriente y no corriente, en las fechas de corte y por cada periodo definido, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.

5.2.4. Verifica las ecuaciones contables de cuadre, donde confirma que los saldos al final de cada periodo conserven la ecuación contable.

5.2.5 Convierte el archivo del formulario "CGN2015_001 Saldos y Movimientos_Convergencia" en Excel, en formato de archivo plano (Texto delimitado por tabulaciones, *.txt). Esto con el fin de que pueda ser importado al sistema de información CHIP.

5.2.6 Importa al sistema de información CHIP, el formulario "CGN2015_001 Saldos y Movimientos_Convergencia" en formato de archivo plano, con la información a reportar.

- Si se presentan "Errores de importación", guarda el "log de errores" de importación en la carpeta del equipo de cómputo denominada "Errores de Validación" que se crea al momento de instalar el aplicativo CHIP, identifica el error y posteriormente exporta el formulario, lo guarda en formato de archivo en Excel y realiza la corrección respectiva. Una vez corregido procede a convertirlo nuevamente a formato de archivo plano, para seguir con la importación.

5.2.7. Una vez registrado el formulario, valida la información respecto de los saldos y movimientos en el sistema de información CHIP, ejecutando la acción en el formulario que se desea validar.

El sistema realiza validaciones a nivel de:

- Estructura del formulario.
- Descripción de los conceptos.

- Diligenciamiento de las variables cuantitativas:
 - Saldo inicial.
 - Movimiento débito.
 - Movimiento crédito.
 - Saldo final.
 - Saldo final corriente.
 - Saldo final no corriente.

Para continuar con el procedimiento considerar que:

- Si no se presentan errores durante la validación de la información, continúa con la actividad 5.2.8.
- Si se presentan errores durante la validación de la información, regresa a la actividad 5.2.1.

5.2.8. Elabora el reporte de operaciones recíprocas de conformidad con el formulario CGN2015_002_Operaciones_Reciprocas_Convergencia , donde reporta los saldos de las transacciones económicas y financieras realizadas entre entidades contables públicas agrupadas en conceptos y variables, donde las variables para éste formulario se refieren a los saldos corriente y no corriente del formulario CGN2015_002_Operaciones_Reciprocas_Convergencia , en una fecha de corte determinada.

5.2.9. Convierte el archivo del formulario "CGN2015_002 Operaciones recíprocas_Convergencia" en Excel, en formato de archivo plano (Texto delimitado por tabulaciones, *.txt). Esto con el fin de que pueda ser importado al sistema de información CHIP.

5.2.10. Importa al sistema de información CHIP, el formulario "CGN2015_002 Operaciones recíprocas Convergencia" en formato de archivo plano, con la información a reportar.

En el formulario de operaciones recíprocas el sistema realiza validaciones a nivel de:

- Estructura del formulario.
- Descripción de los conceptos: En este formulario la denominación del código se diligencia solamente a nivel de subcuenta.
- Diligenciamiento de variables de fragmentación:
 - Entidad recíproca.
- Diligenciamiento de las variables cuantitativas:
 - Valor corriente.
 - Valor no corriente.
- Si se presentan "Errores de importación", guarda el "log de errores" de importación en la carpeta del equipo de cómputo denominada "Errores de Validación" que se crea al momento de instalar el aplicativo CHIP, identifica el error y posteriormente exporta el formulario, lo guarda en formato de archivo en Excel y realiza la corrección respectiva. Una vez corregido

procede a convertirlo nuevamente a formato de archivo plano, para seguir con la importación.

Para continuar con el procedimiento considerar que:

- Si no se presentan errores durante la validación de la información, continúa con la actividad 5.2.11.
- Si se presentan errores durante la validación de la información, regresa a la actividad 5.2.7.

5.2.11. CGN201601_Variaciones_trimestrales_Significativas, en este informe se detallan las variaciones significativas de un periodo a otro, tanto cuantitativo como cualitativo por cada rubro de las cuentas reportadas en el informe y "CGN2015_001 Saldos y Movimientos_Convergencia".

5.2.12. Una vez registrado el formulario, valida la información respecto de las operaciones recíprocas, Saldos y Movimientos en el sistema de información CHIP, ejecutando la acción validar en la opción categoría.

En el formulario variaciones trimestrales significativas se valida

- Estructura del formulario.
- Descripción de los conceptos: Corresponde a la descripción de cada rubro en que se dividen los niveles del catálogo general de cuentas distinguidos como: clase, grupo, cuenta y subcuentas.
- Diligenciamiento de las variables cualitativas:
 - Detalle de la variación.
 - Diligenciamiento de las variables cuantitativas:
 - Valor de la variación.

Para continuar con el procedimiento tener en cuenta que:

- Si es fin del periodo contable (diciembre) se anexa el juego completo de estados financieros que incluye las revelaciones a los estados financieros.

5.2.13. Transmite a través de la Internet en la página web del CHIP local ingresando el nombre de usuario y contraseña, los formatos con la información a reportar a la Contaduría General de la Nación.

5.2.14. Una vez transmitida la información a la Contaduría General de la Nación, ingresa al link de consulta para verificar que la información fue aceptada.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Saldos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos correspondan a los reflejados en los estados financieros bajo NIIF	validando los saldos del formulario CGN2015_001, respecto a los saldos en libros de contabilidad	Formulario CGN2015_001 Saldos y Movimientos_Convergencia" generado y transmitido correctamente.	Analista / Dirección de Contabilidad.
Operaciones recíprocas con entidades públicas	Conciliaciones con entidades públicas	A través de comunicaciones con las diferentes entidades.	Analista / Dirección de Contabilidad.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO
Reportes de transmisión de información correcta.	N/A
guía operativo para la transmisión.	N/A

Anexos:

[Diagrama en Actualización.docx](#)

Modificaciones

Descripción de cambios

Modificaciones solicitadas:

Código A2-3-24 - Elaboración y transmisión de Información a Contaduría General de la Nación.

Modificar así:

5.2 ACTIVIDADES

5.2.3 Eliminar de esta actividad el texto "CGN2005_01 Saldos y Movimientos"

5.2.5 Eliminar de esta actividad el texto "CGN2005_01 Saldos y Movimientos"

5.2.6 Eliminar de esta actividad el texto "CGN2005_01 Saldos y Movimientos"

5.2.8 Eliminar de esta actividad el texto "CGN2005_002 Operaciones recíprocas"

Y "CGN2005_01 Saldos y Movimientos"

5.2.9 Eliminar de esta actividad el texto "CGN2005_002 Operaciones recíprocas"

5.2.10 Eliminar de esta actividad el texto "CGN2005_002 Operaciones recíprocas"

5.2.11 Eliminar de esta actividad el texto "CGN2005_01 Saldos y Movimientos"

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Eliminar del cuadro EVIDENCIA Y CONTROL, el texto "CGN2005_01 Saldos y Movimientos"

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2020-3-13	6	<p>Modificaciones solicitadas:</p> <p>Código A2-3-24 - Elaboración y trasmisión de Información a Contaduría General de la Nación.</p> <p>Modificar así:</p> <p>5.2 ACTIVIDADES</p> <p>5.2.3 Eliminar de esta actividad el texto "CGN2005_01 Saldos y Movimientos"</p> <p>5.2.5 Eliminar de esta actividad el texto "CGN2005_01 Saldos y Movimientos"</p> <p>5.2.6 Eliminar de esta actividad el texto "CGN2005_01 Saldos y Movimientos"</p> <p>5.2.8 Eliminar de esta actividad el texto "CGN2005_002 Operaciones reciprocas"</p> <p>Y "CGN2005_01 Saldos y Movimientos"</p> <p>5.2.9 Eliminar de esta actividad el texto "CGN2005_002 Operaciones reciprocas"</p> <p>5.2.10 Eliminar de esta actividad el texto "CGN2005_002 Operaciones reciprocas"</p>

5.2.11 Eliminar de esta actividad el texto "CGN2005_01 Saldo y Movimientos"

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Eliminar del cuadro EVIDENCIA Y CONTROL, el texto "CGN2005_01 Saldo y Movimientos"

2017-11-30	5	Se actualiza el procedimiento en cumplimiento al plan de acción definido para el año 2017, bajo la normatividad NIIF.
2015-07-22	4	<ul style="list-style-type: none"> CONDICIONES GENERALES <p>Ultima línea- Reemplazar: "Dirección de Cobranza" por "Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología"</p> <p>5.2 ACTIVIDADES</p> <p>Realiza: Analista 03 y/o Profesional Especializado/ Dirección de Contabilidad</p> <p>6. SEGUIMIENTO Y CONTROL</p> <p>RESPONSABLE: Analista 03</p>
2012-6-22	3	<ul style="list-style-type: none"> Ajuste e inclusión en las condiciones generales Cambio en el alcance del procedimiento Cambio en la actividad 5.2.14. Ajuste en diagrama de flujo
3/5/2010	2	Actualización de códigos relacionados en el procedimiento.
-	1.0	-